

Viernes, 1 de agosto de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Gata

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Crédito n.º 11/2025, Suplemento de Crédito, financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería.**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
941	750.00	FONDOS DE MEJORA DE M.U.P.	75.000,00 €
		TOTAL	75.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:



Viernes, 1 de agosto de 2025

### Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	PARA GASTOS GENERALES	75.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	75.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Gata, 29 de julio de 2025  
Miguel Ángel García Cayetano  
ALCALDE - PRESIDENTE

